



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 001-2025-MDAT/CS-1

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA CON CONEXIÓN A LA COMUNIDAD DE CANCHALAGUA, DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA – DEPARTAMENTO DE LORETO" con CUI 2566781

En el Distrito de Punchana, en la ciudad de Iquitos, en la oficina de la Unidad de Logística y Patrimonio - MDAT, oficina de coordinación, sito en Calle Sucre N° 207, siendo las 09:00 horas del 09/07/2025, se reúne el Comité designado mediante Resolución de Administrativa N° 036-2025-GAF-MDAT, de fecha 19/06/2025, conformados por los siguientes integrantes:

MIEMBROS DEL COMITÉ		
Presidente Titular	PERBIS ADRIANO SALDAÑA TANANTA	DEPENDENCIA
Primer miembro	JUAN VICTOR BOSMEDIANO MAYTAHUARI	DEPENDENCIA
Segundo miembro	TANI RUY RIOS IHUARAQUI	DEPENDENCIA

Conforme al artículo 56ª del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDAT/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA CON CONEXIÓN A LA COMUNIDAD DE CANCHALAGUA, DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA – DEPARTAMENTO DE LORETO" con CUI 2566781, con un valor referencial de S/ 3,916,867.15 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 15/100 SOLES), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra y con el termino de referencia de acuerdo al capítulo III de las bases integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

PRIMERO: El comité establece los criterios para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptara para el presente proceso de selección en cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley general de Contrataciones Publicas y modificatorias en sus artículos 69ª contenido de las ofertas, artículo 71ª Admisión de las ofertas, artículo 72ª Requisitos de calificación, artículo 73ª Evaluación de ofertas, artículo 75ª Determinación del puntaje total, artículo 81ª Solución en caso de empate y artículo 82ª consentimiento del otorgamiento de la buena pro.

Admisión: Se verifica los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.

Calificación: Los requisitos de calificación permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
REQUENA – LORETO – PERU
COMITÉ DE SELECCION**
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen las bases

Evaluación: Se evalúa los factores de evaluación con la finalidad de obtener la mejor oferta, conforme al principio de valor de dinero.

Solución en caso de empate: que dos o más ofertas empaten se procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo 81ª del Reglamento.

Buena pro: Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación técnica u otros factores y tenga la condición de calificado se le adjudicara la Buena pro.

SEGUNDO: REGISTRO DE PARTICIPANTES. Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto PRIMERO, el comité hace la consulta a través del SEACE y se verifica el registro de participantes, tenido como resultado se tiene cuatro (04) participantes inscritos válidos. Como se muestra en el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20488351398	VIMCE S.R.L.	25/06/2025	Válido		25/06/2025
2	Proveedor con RUC	20528162895	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA M.C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/06/2025	Válido		25/06/2025
3	Proveedor con RUC	20572164331	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/06/2025	Válido		25/06/2025
4	Proveedor con RUC	20602257208	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES GALVEZ S.A.C.- EMCOSEGEA S.A.C.	24/06/2025	Válido		24/06/2025

TERCERO: PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Acto seguido, se procedió a verificar la presentación de oferta del postor que se encuentra en estado de ENVIADO y VALIDO, teniendo como resultado uno (01) postor que presento su oferta, la cual se muestra en el siguiente cuadro:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
Nomenclatura :	LP-ABR-1-2025-CS-MDAT-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA CON CONEXION A LA COMUNIDAD DE CANCHALAGUA, DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA ¿ DEPARTAMENTO DE LORETO¿, CON CUI N° 2566781

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA CON CONEXION A LA COMUNIDAD DE CANCHALAGUA, DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA ¿ DEPARTAMENTO DE LORETO¿, CON CUI N° 25	04/07/2025	19:28:42	Electronico
20528102895	CONSORCIO CANCHALAGUA YM			

CUARTO: ADMISIÓN DE OFERTA. Acto seguido, se procedió a descargar la propuesta ofertada por el participante cuyo archivo se encuentra digitalizado a través del SEACE y en estado enviado y valido, para proceder a verificar la documentación obligatoria y determinar la ADMISIÓN DE OFERTA.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
REQUENA – LORETO – PERU
COMITÉ DE SELECCION**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Seguidamente se verifica el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad, teniendo el siguiente resultado:

Nº	RUC	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CONDICIÓN
1	20528162895	CONSORCIO CANCHALAGUA YM	Si cumple con la presentación de la documentación obligatoria solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección	ADMITIDA

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA									
POSTORES		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	ESTADO
1	CONSORCIO CANCHALAGUA YM	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	ADMITIDA

a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.
g)	Oferta Económica (Anexo 6). En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			
POSTORES		a)	b)
1	CONSORCIO CANCHALAGUA YM	NO	SI

a)	Las obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo monto de contratación no supere los S/ 900 000.00 (novecientos mil y 00/100 Soles), pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según (Anexo N° 09).
b)	En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13).

Cumpliendo los documentos de presentación obligatoria se ADMITE y declara VALIDA la siguiente oferta:

Nª	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO CANCHALAGUA YM	1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
REQUENA – LORETO – PERU
COMITÉ DE SELECCION



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1. CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA M.C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	90%
2. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES YANCAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	10%

QUINTO: REQUISITO DE CALIFICACIÓN. A continuación, al haberse verificado los requisitos de admisibilidad y evaluación de la oferta presentada, el postor cumplió con las etapas anteriores descritas, por lo cual procede a VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN como sigue

FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO		
POSTORES		
1	CONSORCIO CANCHALAGUA YM	
a)	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS		
POSTORES		
1	CONSORCIO CANCHALAGUA YM	
a)	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
b)	CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
c)	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	CUMPLE
d)	SOSTENIBILIDAD SOCIAL	NO CUMPLE
f)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	CUMPLE
g)	CAPACITACIÓN	CUMPLE
h)	GESTIÓN DE CALIDAD	CUMPLE
i)	SEGURIDAD Y SALUD	CUMPLE

SEXO: DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente formula:

$$PTP = C1PT + C2Pe$$

Donde:

- PTP = Puntaje total del postor a evaluar
 Pt = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
 Pe = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
 C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: 0.70
 C2 = 0.30

Donde: $c1 + c2 = 1.00$



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
REQUENA – LORETO – PERU
COMITÉ DE SELECCION



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

POSTOR CONSORCIO CANCHALAGUA YM

PTPI= 0.70 (100) + 0.30 (100)

PTPI= 70 + 30

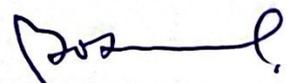
PTPI= 100

Por tanto, el comité, por unanimidad dan por aprobado los actuados realizados en la etapa de la propuesto económico y la sumatoria de ambos, según las bases integradas.

SEPTIMO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, El comité luego de haber revisado y verificado, así efectuado la evaluación de la oferta del postor **CONSORCIO CANCHALAGUA** integrado por las empresas: (1. **CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA M.C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con 90%) y (2. **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES YANCAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD** con 10%), el comité por **UNANIMIDAD** otorga la BUENA PRO por un monto ofertado de **S/ 3,650,185.87 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 87/100 SOLES)**

Sin mas puntos que tratar, el comité del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 001-2025-MDAT/CS-1**, suscriben la presente acta en señal de conformidad, siendo las 11:00 horas del 09 de julio del 2025


.....
PERBIS ADRIANO SALDAÑA TANANTA
Presidente Titular


.....
JUAN VICTOR BOSMEDIANO MAYTAHUARI
1er. Miembro Titular


.....
TAN RUY RIOS IHUARAQUI
2do. Miembro Suplente

C/c:
Archivo